

La tarjeta sanitaria europea para turistas entra hoy en vigor

El documento, válido en toda la UE, sustituye al formulario E-111

G. C. / E. DE B., Bruselas / Madrid

La tarjeta sanitaria europea que hoy entra en vigor promete facilitar enormemente la vida a los ciudadanos europeos que viajen mucho o bien vivan estancias de diversa duración en otros países del club. La primera consecuencia

efectiva de la nueva tarjeta es que quien prevea pasar unas vacaciones o una corta estancia en otro país de la UE sólo tendrá que acercarse una vez a las oficinas de la Seguridad Social para pedirla, y evitará tramitar un formulario E-111 cada vez, que sólo sirve para tres meses.

Con la nueva tarjeta en la mano, el ciudadano tendrá las mismas prestaciones que lograba con el E-111: asistencia médica u hospitalaria, disfrutando de todas las prestaciones de las que disfrutaban los ciudadanos del país de acogida. De no poseer tal formulario, los servicios sanitarios están obligados sólo a asistir los casos urgentes y cobran todos los gastos efectuados al enfermo, que después debe reclamarlos a su sistema sanitario de origen.

Para finales de este año, la tarjeta deberá evitar también los demás formularios ahora existentes: para trabajadores desplazados (E-128), para profesionales del transporte internacional por carretera (E-110), estudiantes (E-128) o trabajadores en busca de empleo (E-119), lo que tendrá las mismas consecuencias.

Para los servicios sanitarios no supone cambio alguno, salvo el del ahorro de papeleo, ya que los sistemas de cada país seguirán como hasta ahora, saldando sus cuentas a nivel global mediante las estimaciones aproximadas de los gastos sanitarios que los ciudadanos propios generan en otro país socio de la UE y viceversa.

Más adelante, quizá para 2008, las tarjetas sanitarias in-

Destinos turísticos de los europeos (2002)

País de origen	Primer destino		Segundo destino	
	País	(%)	País	(%)
Irlanda	España	19	R. Unido	18
Reino Unido	España	18	Francia	9
Alemania	España	17	Italia	15
Suecia	España	12	Grecia	10
Portugal	España	9	Francia	4
Finlandia	España	8	Suecia	6
Francia	España	7	R. Unido	2
Bélgica	Francia	24	España	21
Dinamarca	Francia	10	Grecia	9
Grecia	Alemania	2	Francia	2
España	Francia	2	Portugal	2
Italia	Francia	8	España	4
Luxemburgo	Francia	23	España	19
Holanda	Francia	20	España	9
Austria	Italia	19	Grecia	13
UE	Francia	19	España	19

EL PAÍS

cluirán datos electrónicos homologados que podrán ser leídos en todos los sistemas sanitarios de la Unión Europea, lo que facilitará aún más la movilidad de los pacientes por toda la Unión y que, poco a poco, puede ir revolucionando todo el sistema, pues con tal facilidad de movimientos un paciente español podría llegar a tener la posibilidad de elegir no el mejor hospital de España para operarse, sino el más adecuado de toda Europa para tratar su dolencia.

Fuentes de los ministerios de Sanidad y Trabajo recalcaron que, de momento, la única ventaja de la tarjeta es evitar que haya que tramitar un formulario para cada viaje y que es posible que la dispensación no se haga en todas las oficinas. Lo que no se eliminará es el trámite de pedirla para esta temporada veraniega, pero será más cómoda de llevar y abre la puerta a la creación de un sistema europeo donde figuren las historias clínicas, por ejemplo.